



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00073 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. –BBVA S.A.
Demandado	Herederos indeterminados de Luis Carlos Zapata Gutiérrez
Decisión	Requiere so pena de desistimiento tácito

Comoquiera que no se ha integrado la parte pasiva del asunto, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a comunicar al abogado Andrus Vargas su designación como curador *ad-litem* en el asunto, conforme al auto del 2 de agosto y las precisiones realizadas mediante providencia del 16 de agosto de la presente anualidad, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda conforme a lo reglado en el artículo 317 del C. G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4df61c8bc34327b40519c7106479af7ab19dc0d2e00e53d16d0ca5e1cea3cc**

Documento generado en 09/09/2022 11:42:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>